

LarrainVial anota victoria arbitral contra Antonio Jalaff y empresario deberá pagar daños y perjuicios



Monto asciende a \$ 5.600 millones. El laudo confirmó incumplimientos de tres sociedades del exaccionista de Patio que frustraron los negocios del fondo "Capital Estructurado I".

Una de las aristas paralelas a la trama judicial del caso Audio-Factop se comenzó a cerrar. A través de un hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la gestora LarrainVial Activos anunció que se anotó una victoria en la sede arbitral en contra del empresario y formalizado por Fiscalía, Antonio Jalaff.

En detalle, la gestora estructuró en 2022 y administra el fondo "Capital Estructurado I", en el que se canalizó un negocio privado para convertir deudas de Jalaff, entonces accionista de Grupo Patio, en una participación de la compañía inmobiliaria, lo cual nunca se concretó.

El fallido negocio le costó a la compañía y sus directivos ser multados por la CMF, mientras que su plana ejecutiva, directorio y algunos socios de la matriz fueron formalizados por el

Ministerio Público y, posteriormente, vieron suspendido su caso.

En este contexto, Activos presentó en agosto de 2024 una solicitud de designación de árbitro en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, acusando el incumplimiento de las obligaciones asumidas por tres sociedades de Jalaff -Inversiones San Antonio Limitada, Inversiones Monterey Limitada e Inversiones Capital Estructurado I SpA- que aseguraban el éxito del negocio.

Y el pasado 7 de abril, la gestora obtuvo novedades. "Fuimos notificados del laudo arbitral mediante el cual la árbitro acogió la demanda deducida por la administradora y el fondo", informó a la CMF.

"La sentencia condena a las demandadas al pago de la totalidad de los daños y perjuicios sufridos por la Administradora y el Fondo como consecuencia del referido actuar doloso", reveló.

Entre los hechos denunciados se encontraban "el incumplimiento en la entrega de la participación social

en Grupo Patio SpA", "las compensaciones que la Administradora debió pagar a los aportantes de la serie B del Fondo", "los gastos incurridos en defensas legales", el daño reputacional sufrido por la Administradora", y "los daños derivados del incumplimiento de las obligaciones consagradas en la transacción".

"La administradora valora que el laudo confirme judicialmente su actuar diligente durante la ejecución de los contratos, reafirmando así el compromiso permanente de la administradora con la debida protección de los aportantes del fondo y con los más altos estándares de conducta en el mercado financiero, y así también, el incumplimiento doloso en el que incurrieron sus contrapartes", destacó Activos en su hecho esencial. Mientras que "la determinación del monto específico de los perjuicios reconocidos y declarados por el laudo se efectuará en la etapa de cumplimiento incidental de la sentencia, oportunidad en la cual la administradora ejercerá todas las acciones que resulten procedentes para obtener el íntegro y efectivo resarcimiento de los perjuicios sufridos".

El perjuicio

Dentro de los gastos que debería saldar Jalaff se encuentra el importe de la recompra de cuotas realizada por Activos a sus aportantes, que alcanzó los \$ 3.300 millones, según la última información pública. En tanto, según reportó Señal DF en septiembre pasado, la defensa de la AGF por parte del penalista Francisco Cox, junto con las representaciones de Claudio Yáñez (Alex van Weezel), Manuel Bulnes (Jorge Boldt), Felipe Porzio (Rodrigo Zegers) y el resto de asesores, implicaron desembolsos por \$ 2.300 millones en el primer semestre de 2025. 